



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Fusagasuga 11/04/2019

Señor (a):
JOSÉ OCTAVIO IBÁÑEZ DÍAZ

Dirección: Vereda Santa Barbara, Finca los Arrayanes
Correo electrónico:
Fax: 321 214 58 88

REF: Notificación Respuesta Rad 02354650 del 11/03/2019
Número de cliente 4537054-3

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07424140, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/04/2019 y se desfija el día 17/04/2019

07424140
2019/03/25
Bogotá, D.C.

Señor
JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ
Vereda Santa Barbara, Finca los Arrayanes
Teléfono 321 214 58 88
Arbeláez, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02354650 del 11 de marzo de 2019
Cuenta No. 4537054-3

Respetado señor **JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ**,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita cambio del medidor asociado a la cuenta del asunto dado que en varias oportunidades ha solicitado el cambio de este sin obtener respuesta alguna, este cambio lo sustenta dado que el predio está presentando alto consumo.

Al respecto, le informamos que, para dar solución a la petición relacionado en el asunto en nuestro sistema de información comercial, se evidencio que el 11 de marzo de 2019 se realizó una inspección al predio, bajo la orden No. 822695547, en la misma se encontró medidor No. 373241 marca CDM con las siguientes anomalías:

- Medidor quemado
- Punto físico ilegible o sin marcar

Observaciones del acta:

“...Inspección integral, le informa al usuario que tiene derecho de asesorarse con electricista particular, se encuentra predio habitado usuario no presenta recibo celda una cuenta, acometida 1x8+8 awg aérea /tensión 113.2 v, se encuentra medidor quemado en la bornera del neutro de salida se retira enviando a laboratorio pruebas y costos quedan a dictamen de este, se instala medidor monofásico número 17140684, se retira pin del usuario para corregir parciales ya que una de ellas estaba quemada / se realiza pruebas con carga resistiva quedando conforme/ se deja predio con servicio a conformidad al usuario, persona que atiende Diana Barragán número tel. 3204550008, autorizada...”

Por lo tanto, considerando que es un derecho de los usuarios obtener de las empresas la medición de los consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, y que la Empresa y los usuarios están obligados a adoptar precauciones eficaces que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos de medida, esto en cumplimiento del artículo 9 numeral 9.1 y del artículo 145 de la Ley 142 de 1994, se retiró el medidor No. 373241 marca CDM y en su lugar se instaló el medidor No. 17140684 marca HEXING, en perfecto estado y con todos sus elementos de seguridad.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

La revisión 822695547 fue atendida por la señora Diana Barragán, en calidad de Autorizada, a quien se le informó el detalle de la inspección y se le entregó copia del acta AI-TP 3403840, en la que se registró lo ejecutado en terreno.

Es necesario aclarar que en la revisión de terreno no fue posible determinar con exactitud el estado del equipo de medida retirado, motivo por el cual el medidor se envió al laboratorio de evaluación de anomalías, en donde fue revisado con la metodología y elementos de precisión tecnificados.

De acuerdo con lo mencionado, el 22 de marzo de 2019, fue evaluado el medidor No. 373241 marca CDM por el laboratorio de evaluación de la Compañía Americana de Multiservicios, CAM.

Dicha evaluación fue registrada en la certificación técnica No. 0331415 del 22 de marzo de 2019, en la que consta el hallazgo de las siguientes irregularidades:

- Bloque de terminales Quemado (El bloque de terminales y los terminales fase)
- Circuito de tensión Quemado (Conductor y puente neutro)
- Base Quemado (En la cara lateral derecha y posterior)

De acuerdo con lo expuesto, le indicamos que el caso se encuentra en estudio, por lo que una vez terminado el respectivo análisis se procederá a facturar los valores que se hayan ocasionado ya que se pudo haber producido consumos no registrados por el medidor y por ende no facturados, si esto se determina y se procede con el cobro y en caso de no estar de acuerdo con los mismos, usted podrá iniciar su derecho a la defensa a través del agotamiento de la vía gubernativa descrito en la normatividad legal vigente.

Enel - Codensa le informa que Contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EAVF/Centro de Servicio al Cliente Fusagasugá Centro

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

* 07424140 *

07424140
2019/03/25

CITACIÓN

Señor
JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ
Vereda Santa Barbara, Finca los Arrayanes
Teléfono 321 214 58 88
Arbeláez, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02354650 del 11 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EAVF/Centro de servicio al cliente Fusagasugá Centro

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

³ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

* 07424140 *

07424140
2019/03/25

CITACIÓN

Señor
JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ
Vereda Santa Barbara, Finca los Arrayanes
Teléfono 321 214 58 88
Arbeláez, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02354650 del 11 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EAVF/Centro de servicio al cliente Fusagasugá Centro

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07424140 del 2019/03/25, de la comunicación radicada con No 02354650 de 11 de marzo de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Enel - Codensa le informa que Contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

* 07424140 *

07424140
2019/03/25

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: **04 / 04 / 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al señor **JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ** de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07424140 del FEC EN CONSTRUCCION
Persona a notificar: **JOSÉ OCTAVIO IBAÑEZ DIAZ**
Dirección de Notificación Vereda Santa Barbara, Finca los Arrayanes Arbeláez, Cundinamarca
Nombre del funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero
Cargo Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

Enel - Codensa le informa que Contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁵
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EAVF/Centro de servicio al cliente Fusagasugá Centro

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁵ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.